



JG

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR NIT. No. 900780761-7
DEMANDADOS: ORLANDO ARANDA GUARIN C.C. 13.827.920
CHRISTIAN PIMENTEL SANDOVAL C.C. 91.200.258
RADICADO: 680014003011-2023-00208-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 10/11/2023, a favor del demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.762.000
TOTAL	\$	1.762.000
UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 26 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ